

Visto el Informe Propuesta emitido por el Técnico de la Delegación de Tráfico y Transportes de fecha 16 de mayo de 2023, del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA DE ALTA EN EL «REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO» DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DEL SECTOR DEL TAXI DEL MUNICIPIO DE MARBELLA.

Con ocasión de la aprobación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (de protección de datos), se sustituye el término fichero de datos personales, que era objeto de comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos, por el concepto «Registro de las actividades de tratamiento» y puesta a disposición de la autoridad de supervisión cuando sea requerido para ello.

El RGPD determina, en su artículo 30, que «Cada responsable y, en su caso, su representante, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad».

Igualmente, el artículo 30 detalla cuál es la información que este registro debe contener: «[...] Dicho registro deberá contener toda la información indicada a continuación:

a) el nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;

b) los fines del tratamiento;

c) una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;

d) las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;

e) en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;

f) cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;

g) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1”.

Esta obligación, de registro de las actividades que se lleven a cabo con datos personales, incluye también a los encargados de tratamiento, que deberán especificar los tratamientos que gestionen por cuenta de un tercero, además de los que gestionen de forma propia.

En la Delegación de Tráfico y Transportes del Ayuntamiento de Marbella, se gestionan las licencias y autorizaciones de transporte urbano de autotaxis, adjudicaciones, transferencias, revocaciones, sancionadores, autorizaciones de vehículos, otorgamiento de certificados de conductor de taxi, renovaciones subvenciones y análogos, por lo que se considera conveniente la creación del «Registro de las actividades de tratamiento», para todos los datos que dichas tramitaciones supongan, todo ello conforme a las exigencias del nuevo Reglamento General UE 2016/679.

Es por ello que se propone a la Alcaldía la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

FIRMANTE

MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

NIF/CIF

****670**

FECHA Y HORA

17/05/2023 13:45:27 CET

CÓDIGO CSV

b7b7da5612dba60123bb8f6d69dd6d6815b48e35

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/marbella>**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD****FECHA Y HORA**

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (P2906900B)

17/05/2023 13:47:17 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

263a5ba046cd1267bd495458a1623186080e3515



PRIMERO.- La aprobación del «Registro de Actividades de Tratamiento» correspondiente a la Delegación de Tráfico y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, para la gestión de las licencias municipales de taxi, con los datos que se reflejan como Anexo I a la presente Resolución y que se harán públicos en la sede electrónica municipal, intranet del personal municipal y página web.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios afectados para su cumplimiento y efectos.

ANEXO I

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

DENOMINACIÓN: GESTIÓN SECTOR DE AUTOTURISMOS – TAXIS.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: DELEGACIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: dpd@marbella.es

Dirección: plaza de los Naranjos s/n – 29601 Marbella

a) Base jurídica	<p>Ley 2/2003 de ordenación de Transportes urbanos y metropolitanos de viajeros de Andalucía.</p> <p>Decreto 35/2012, de 21 de febrero por el que se aprueba el reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo.</p> <p>Ordenanza municipal de los servicios de transporte público de viajeros, -as en automóviles de turismo en el municipio de Marbella.</p>
b) Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de licencias de taxi.</p> <p>Adjudicaciones, revocaciones, sancionadores, autorizaciones de vehículos, otorgamiento de certificados de conductor de taxi, subvenciones y análogos.</p> <p>Autorización de transporte regular de uso especial.</p>
c) Categoría de interesados	Solicitantes o sus representantes legales.
d) Categorías de Datos	Datos de carácter identificativo, matrículas, de salud, infracciones penales, infracciones administrativas, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros y transacciones de bienes y servicios.
e) Categoría Destinatarios	Registros públicos (Junta de Andalucía), Administraciones Públicas
f) Transf. internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo de supresión	<p>Plazo de conservación: se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2011, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

i) Entidad responsable	Ayuntamiento de Marbella.
j) Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición. Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición del tratamiento de los datos, cuando procedan, dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el delegado de protección de datos, a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros, o a mediante instancia dirigida al Delegado de Protección de Datos en la Sede Electrónica Municipal: https://sede.malaga.es/marbella/
k) Reclamaciones	Agencia Española de Protección de Datos y Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, plaza Nueva, nº 4, 5º planta, 41001, Sevilla. T: 955 04 14 08 F: 955 54 80 00 ctpdandalucia@juntadeandalucia.es

En Marbella, a la fecha de firma electrónica

EL/LA TÉCNICO DE LA DELEGACIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Fdo.: Joaquín Aurelio Toscano Ortega”

Es por ello que en uso de las facultades que me confiere el art. 124.4.ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO. - La aprobación del «Registro de Actividades de Tratamiento» correspondiente a la Delegación de Tráfico y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, para la gestión de las licencias municipales de taxi, con los datos que se reflejan como Anexo I a la presente Resolución y que se harán públicos en la sede electrónica municipal, intranet del personal municipal y página web.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Tráfico y Transportes y a la Unidad de Protección de Datos.



